

## **ONG piden a decenas de países que ratifiquen los protocolos sobre los derechos del niño**

*Servimedia*

*En 2000, 36 conflictos utilizaban a niño, hoy esta cifra se ha reducido a 16. Los protocolos sobre el uso de niños en guerras y prostitución cumplen 10 años.*

Doce organizaciones internacionales de derechos humanos y defensa de los niños, como Human Rights Watch (HRW), Amnistía Internacional, Save the Children o Visión Mundial, han enviado cartas a los embajadores de la ONU de decenas de países que aún no han ratificado dos tratados de derechos del niño, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas hace diez años.

Se trata de dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como a la participación de menores en conflictos armados.

HRW subrayó que 44 países aún no han ratificado ninguno de los dos protocolos y que el de los conflictos armados cuenta con el beneplácito de 132 Estados y el de la venta de niños, la pornografía y la prostitución infantil ha sido ratificado por 137 países.

Por ello, estas organizaciones han enviado cartas a los embajadores de la ONU de los países que aún no han ratificado uno o ambos protocolos, a los que insta a que lo hagan lo antes posible para asegurar el apoyo universal de los principales tratados internacionales de protección de los niños del uso en la guerra y contra la explotación sexual.

Avances gracias a los tratados

La directora de Promoción de los Derechos del Niño de HRW, Jo Becker, ha señalado que "los tratados de derechos del niño han contribuido a reducir el número de niños soldados y proteger a los niños contra la explotación sexual".

HRW indicó que en 2000, poco antes de aprobarse estos dos tratados, los niños eran utilizados como soldados en unos 36 conflictos armados, cifra que se ha reducido en la actualidad a 16 estados.

Esta organización recalcó que en la última década algunos países han "desmovilizado" a los niños de sus fuerzas armadas, han aprobado leyes para elevar la edad mínima de reclutamiento voluntario y han cambiado las políticas para prohibir el uso de niños en las hostilidades bélicas.

Además, algunos países han adoptado medidas jurídicas y de otra índole para impedir la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil, han tipificado como delitos estos actos y han tomado medidas más estrictas para castigar a los infractores, con unidades de policía especializadas para hacer frente a la explotación sexual de los niños.

**Fonte: El Mundo, Madrid, 24 mayo 2010, Solidaridad, online.**